MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 18 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO Nº: 00469/2026

VISTO:

Las solicitudes presentadas por funcionarios del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama; el Art. 17°, de la Ley Nº 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Exento N° 2356 de fecha 12 de agosto de 2025; Decreto Exento N° 2589 de fecha 03 de septiembre de 2025; Decreto Exento N° 2970 de fecha 08 de octubre de 2025; Decreto Exento N° 3228 de fecha 24 de octubre de 2025; Decreto Exento N° 3276 de fecha 30 de octubre de 2025; Decreto Exento N° 3346 de fecha 05 de noviembre de 2025; Decreto Exento N° 3384 de fecha 11 de noviembre de 2025; Decreto Exento N° 3566 de fecha 20 de noviembre de 2025 y Decreto Exento N° 3753 de fecha 11 de diciembre de 2025 , que declara que se realizaron horas extraordinarias; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N°18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 17° de la Ley 19.378, el descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, será igual al tiempo trabajado más un aumento del veinticinco por ciento en día de semana y cincuenta por ciento en fin de semana o feriado.

DECRETO:

1.- Autorícese la solicitud de Permisos complementarios a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cédula de identidad	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Horas Solicitadas	Saldo Horas	Cometido
Mirta Solís Cenzano		14-05-2026	14-05-2026	9	0	56666
Rachel Torres Oro		15-05-2026	15-05-2026	8	1.25	55917-55959
Valentina Vivallo Cartes		22-05-2026	22-05-2026	3	0	55847

2.- Ratifíquese la solicitud de Permisos complementarios a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cédula de identidad	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Horas Solicitadas	Saldo Horas	Cometido
Rachel Torres Oro		11-05-2026	11-05-2026	2.5	4	55959-56432

3.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites

legales correspondientes.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Permiso	**Digital**	Ver		
Cometidos	**Digital**	Ver		
Cometidos	**Digital**	Ver		
Cometidos	**Digital**	Ver		
Cometidos	**Digital**	Ver		
Decretos	**Digital**	Ver		
Decretos	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23058356&hash=e0946